

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 132-2019/JNAC/RENIEC

Lima, 09 SEP. 2019

### VISTOS:

El Oficio N° 006-2019/UE002/RENIEC (27AGO2019), emitido por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC"; el Memorando N° 000558-2019/GG/RENIEC (28AGO2019), emitido por la Gerencia General; el Informe N° 001586-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (03SEP2019), emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, la Hoja de Elevación N° 000500-2019/GAJ/RENIEC (03SEP2019), emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497, se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como un organismo constitucionalmente autónomo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, encargada de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 (30DIC2018), modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 (02ABR2019), se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, el mismo que debe ser realizado por la vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que en el artículo segundo de la referida Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se establece que la designación de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades, se efectuará mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que ahora bien, en el artículo tercero de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 antes mencionada se establece el procedimiento para la acreditación de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias, para lo cual es necesario expedir la resolución de designación conforme al artículo segundo de dicha norma, aprobando el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 15-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019) se declara que el señor BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO, en su calidad de Gerente General, asume interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en tanto se designe al nuevo titular de la institución y este asuma las funciones que por ley le corresponden; y,



Estando a lo opinado favorablemente por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), modificado en parte con la Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar como responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC", a las siguientes personas:

**RESPONSABLES TITULARES**

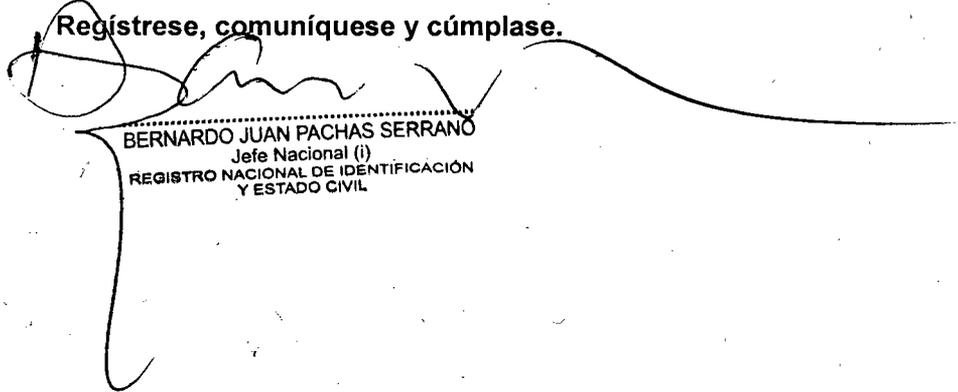
- Helga Estrada Osorio Jefa de Administración
- Patricia Gabriela Martínez Palomino Especialista Financiero – Tesorero

**RESPONSABLE SUPLENTE**

- Walter Eduardo Vigo Valdez Coordinador General

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC", el cual forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO  
Jefe Nacional (i)  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL



BPS/JAY/MVA/mallz